

Programa de Formación de Recursos Humanos Basada en Competencias (PROFORHCOM)

Fecha de última actualización: 31 de agosto de 2017



17

Introducción

La Fase II del Programa de Formación de Recursos Humanos Basada en Competencias (PROFORHCOM) inició en 2010, con una duración estimada de 5 años, y por un costo total de 125 millones de dólares; dicha fase, concluyó con el ejercicio fiscal 2013. Durante ese año, y dado que el PROFORHCOM Fase II se encontraba en su último año de ejecución, se manifestó al BID el interés de contar con una nueva operación, misma que fue aprobada en el mes de diciembre de 2013 y se concretó mediante el Contrato de Préstamo 3136/OC-ME, suscrito entre el Gobierno de México y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el 27 de febrero de 2014.

Esta nueva etapa del PROFORHCOM busca atender una de las estrategias planteadas para la mejora de la educación en México, la cual se encuentra establecida en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018. En éste, se enuncia que se requiere un México con Educación de Calidad, que se requiere robustecer el capital humano y formar mujeres y hombres comprometidos con una sociedad más justa y más próspera. Se menciona que el Sistema Educativo Mexicano debe fortalecerse para estar a la altura de las necesidades que un mundo globalizado demanda. También, se enuncia que la falta de educación es una barrera para el desarrollo productivo del país, ya que limita la capacidad de la población para comunicarse de una manera eficiente, trabajar en equipo, resolver problemas, usar efectivamente las tecnologías de la información para adoptar procesos y tecnologías superiores, así como para comprender el entorno en el que vivimos y poder innovar.

El PND refiere que la falta de capital humano no es sólo un reflejo de un sistema de educación deficiente, también es el resultado de una vinculación inadecuada entre los sectores educativo, empresarial y social. Por ello, en México se debe proveer a la población con la más alta plataforma para el desarrollo de sus habilidades.

En este sentido, incrementar las competencias laborales de las personas requiere que los sistemas de educación y capacitación para el trabajo respondan en contenidos, volumen, y distribución regional a los requerimientos del sector productivo. Por lo tanto, establecer un vínculo sistémico e interactivo entre el sistema educativo y de capacitación y los sectores productivos, es uno de los principales retos que enfrenta el país para potenciar la contribución de la formación al aumento de la productividad y al crecimiento económico en el mediano y largo plazo.

Por lo anterior, la agenda educativa de la administración actual tiene un énfasis especial en promover políticas que cierren la brecha entre las habilidades que se adquieren en las escuelas y las que el mundo de hoy demanda, a partir de: (i) el desarrollo de aprendizajes significativos y competencias que les sirvan a los estudiantes en su desempeño laboral y a lo largo de la vida; (ii) el fortalecimiento de las carreras de corte tecnológico y la

capacitación para el trabajo; (iii) mayor vinculación entre educación y los sectores productivos; y (iv) el establecimiento de un sistema de profesionalización docente.

Teniendo en cuenta lo anterior, el PROFORHCOM considera atender el problema de la brecha en la calidad y pertinencia de la oferta educativa que reciben los beneficiarios del programa. Los tres factores que contribuyen a este problema son: (i) la falta de pertinencia curricular y de métodos de enseñanza efectivos; (ii) la escasa vinculación con el sector productivo; y, (iii) la brecha en la formación y los perfiles de los docentes. Aun cuando las intervenciones del programa representan un porcentaje de la inversión total asociada a la estrategia de transformación educativa, éstas apoyarán aspectos clave en la EMS y sentarán las bases para seguir desarrollando el modelo de formación continua de México, de acuerdo a la agenda prevista por el Gobierno de México. Entre estos aspectos, se destacan: *(i) el fortalecimiento de la vinculación con los sectores productivos (planeación educativa y oportunidades de aprendizaje en planta); (ii) la evaluación estandarizada de las competencias de los jóvenes; (iii) el fortalecimiento de escuelas (adecuación de espacios y equipamiento) y de su personal mediante nuevas herramientas para mejorar el aprendizaje de los alumnos y potenciar su transición de la escuela al trabajo; (iv) la ampliación del alcance de las acciones de formación y profesionalización docente; y (v) la reorientación y el fortalecimiento del Sistema Nacional de Competencias (SNC), con vista a que éste impulse la productividad laboral y oriente la formación para el trabajo.*

Objetivos

El PROFORHCOM inicia una nueva operación en 2014, con una vigencia al año 2021¹, el cual apoya a la Educación Media Superior (EMS), en el ámbito de los subsistemas técnicos de este nivel educativo: bachillerato tecnológico, profesional técnico y centros de formación para el trabajo; buscando mejorar la calidad, pertinencia y relevancia de las competencias de los egresados de los subsistemas técnicos.

El **Objetivo General** del Programa es contribuir a mejorar la empleabilidad de los egresados de la educación media superior técnica, la formación profesional y la capacitación para el trabajo en México.

El **Objetivo Específico** busca contribuir a mejorar las competencias de los egresados de la EMS, a través de mejoras en la calidad y pertinencia de la EMS técnica, la formación profesional y la capacitación para el trabajo; y, la reorientación y fortalecimiento del SNC.

La cobertura del Programa es nacional, beneficiando a:

Componente 1: alumnos de educación media superior (bachillerato tecnológico: DGEcYTM, DGETA y DGETI²), formación profesional y técnico (CONALEP³) y capacitación para el trabajo (DGCFT⁴).

Componente 2: trabajadores de los sectores productivos prioritarios, a través del CONOCER⁵.

¹ El 7 de junio de 2017, el BID aprobó la modificación a la línea de crédito y a la vigencia del Contrato de Préstamo del Programa.

² DGEcYTM. Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar.

DGETA. Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria.

DGETI. Dirección General de Educación Tecnológica Industrial.

³ CONALEP. Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

⁴ DGCFT. Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo.

⁵ CONOCER. Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales.

Ejecución

La entidad ejecutora es la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), con apoyo de la Unidad Coordinadora y Administradora del Programa (UCAP) y la participación de los Ejecutores Técnicos (ET).

El programa está conformado por 2 Componentes:

Componente 1: Mejoramiento de la Calidad y Pertinencia de la EMS Técnica, la Formación Profesional y la Capacitación para el Trabajo.

En este Componente se busca fortalecer el proceso de planeación de carreras y contenidos (a través de la Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico, COSDAC), a fin de establecer un proceso continuo para alinear carreras y estándares de competencia con las prioridades de los sectores productivos con mayor potencial de desarrollo en México y su vinculación con estándares internacionales valorados por estas industrias.

Partiendo de la transformación de la educación técnica y la capacitación para el trabajo iniciada en etapas anteriores, se financiarán líneas de acción que, en su conjunto, fortalecerán los mecanismos de planeación educativa, vinculación con el sector productivo y formación y profesionalización docente, que permitirán mejorar las competencias de los egresados y por ende aumentar su empleabilidad.

Ejecutores Técnicos que participan en este Componente:

1. Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico de la SEMS (COSDAC).
<http://cosdac.sems.gob.mx>
2. Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)
www.conalep.edu.mx
3. Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT)
www.dgcft.sems.gob.mx
4. Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar (DGE CyTM)
<http://uecytm.sep.gob.mx>
5. Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria (DGETA)
www.dgeta.edu.mx
6. Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI)
www.dgeti.sep.gob.mx
7. Coordinación Sectorial de Planeación y Administración de la SEMS (CSPyA), ahora Coordinación Sectorial de Operación Técnica y Financiera (CSOTyF), a través de la Coordinación de Becas de Educación Media Superior (CBSEMS).
www.becasmediasuperior.sep.gob.mx

Componente 2: Reorientación y Fortalecimiento del Sistema Nacional de Competencias.

Se busca apoyar la alineación del enfoque sectorial del CONOCER a las prioridades nacionales de productividad y competitividad. Asimismo, para asegurar que los Estándares de Competencia (EC) sean el principal instrumento de gestión del recurso humano de los sectores productivos, se busca fortalecer al CONOCER en su capacidad normativa, de apoyo técnico, y de articulación y promoción del Sistema Nacional de Competencias (SNC); así como otras actividades que apoyen la buena gestión del CONOCER.

Ejecutor que participa en este Componente:

1. Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER). www.conocer.gob.mx

Además, el Programa cuenta con una función de **Administración y Seguimiento** a cargo de la Unidad Coordinadora y Administradora del Programa (UCAP).

Recursos

El Programa es financiado parcialmente con recursos del Préstamo 3136/OC-ME, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con un valor de US\$ 89.7⁶ millones de dólares; de los cuales, US\$ 79.3 millones de dólares serán aportados por el BID y US\$10.4 millones de dólares corresponden a la aportación del Gobierno de México.

El Programa enfocará sus recursos principalmente a:

- Alineación de las carreras con la dinámica productiva de los sectores y mercados clave para el país
 - Desarrollo de Oportunidades de aprendizaje en el lugar de trabajo
 - Formación y profesionalización docente
 - Equipamiento y desarrollo de material didáctico alineados a las necesidades de las carreras prioritarias.
-

⁶ El 7 de junio de 2017, el BID aprobó la modificación a la línea de crédito del Contrato de Préstamo del Programa.

Líneas de Acción sujetas a financiamiento, por Componente

COMPONENTE 1: Mejoramiento de la Calidad y Pertinencia de la EMS Técnica, la Formación Profesional y la Capacitación para el Trabajo.

Alineación de las carreras con la dinámica productiva de los sectores y mercados clave para el país. El programa podrá financiar asistencia técnica para apoyar las acciones de la COSDAC dirigidas a la evaluación y actualización de carreras, así como a la estandarización de las competencias genéricas, disciplinarias y profesionales en campos de formación prioritarios; así como, para la transformación de las carreras pertenecientes a los campos de formación; y, equipamiento para las instituciones educativas, carreras y subsistemas involucrados en la adaptación y articulación curricular en los campos de formación priorizados.

Modelos de colaboración entre el sistema educativo y el sector productivo. Se podrá financiar el desarrollo de modelos de colaboración entre el sistema educativo y el sector productivo (comités de vinculación institucional, regional y estatal) que fortalezcan las capacidades de planeación educativa.

Oportunidades de aprendizaje en el lugar de trabajo. Se busca ampliar, diversificar y mejorar el uso de los apoyos económicos para acercar a los jóvenes al trabajo y orientar sus decisiones de carrera. Se podrá financiar el desarrollo de un modelo mexicano de formación dual, que amplíe y profundice las oportunidades de aprendizaje en planta; la expansión de las becas de práctica laboral para los alumnos de la EMS; y, apoyos adicionales para introducir a los jóvenes al mundo de trabajo, con acciones de emprendedurismo desde etapas iniciales de la formación.

Orientación vocacional. Se podrá financiar asistencia técnica para la identificación y ampliación de buenas prácticas de orientación vocacional.

Formación y profesionalización docente. En el marco del programa se podrán financiar los procesos de formación y certificación de docentes y directivos; el uso de tecnologías de la información para apoyar el desarrollo de aprendizaje; acciones de actualización docente; acciones de desarrollo en una especialidad (licenciatura o posgrado), o programas de estudio y/o sabáticos en sectores productivos; y, el establecimiento de una Red de Directivos, mediante la cual se espera establecer un mecanismo de mejora continua, actualizar los conocimientos de los participantes y acelerar su formación.

Marco Mexicano de Certificaciones. Se podrá financiar asesoría técnica para la identificación de buenas prácticas de sistemas de cualificación.

Monitoreo y evaluación para orientar decisiones de política. Serán financiables las acciones que permitan obtener información sobre los indicadores de monitoreo de resultados y productos.

Componente 2: Reorientación y Fortalecimiento del Sistema Nacional de Competencias.

Redefinición de la estrategia del SNC. Se podrá financiar la elaboración de notas y la realización de eventos de coordinación con representantes de agencias gubernamentales y empresariales, dirigidos a precisar los sectores productivos que habrán de requerir mayores esfuerzos de mejoramiento del recurso humano, a través de EC; la realización de estudios sectoriales de prospectiva para la identificación de funciones y competencias relevantes para el empleo y la productividad; y, otras actividades para desarrollar el SNC.

Fortalecimiento y reingeniería del CONOCER. Se podrá financiar el análisis del uso y valor agregado de las certificaciones en EC por las empresas y las personas; el análisis de la organización industrial para la evaluación y certificación en EC y la revisión de buenas prácticas de los procesos normativos de estandarización, evaluación y certificación; la creación de un banco nacional de competencias, en alianza con sectores estratégicos; la mejoría de la asistencia técnica y transferencia de buenas prácticas en sectores estratégicos del SNC; la reestructuración normativa y propuesta de rediseño institucional del CONOCER; y, las actividades de comunicación y difusión.

Avances al 1er. Semestre de 2017

Al 30 de junio de 2017 se tienen los siguientes avances:

- **22,464** docentes capacitados.
 - **27,729** Becas de prácticas profesionales otorgadas.
 - **3,820** Becas de formación dual otorgadas.
 - **9,834** Becas de capacitación para el trabajo (CAPACITA-T)
 - **712** Becas para emprendedores
 - **258** talleres y laboratorios apoyados con equipamiento.
 - **26** carreras actualizadas.
-

Marco Normativo

La normatividad más relevante, en el ámbito del Préstamo con el BID:

- Contrato de Préstamo 3136/OC-ME, suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Gobierno de México:
- Contrato de Mandato, suscrito entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN), y la Secretaría de Educación Pública (SEP) a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) y el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER).
- Reglamento Operativo y sus Lineamientos.
- Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-9).
- Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-9).
- Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) de México. Adquisición de Bienes. Banco Interamericano de Desarrollo/Banco Mundial. Vigentes.
- Documentos Estándar de Licitación Pública Internacional (ICB) para México. Adquisición de Bienes. Banco Interamericano de Desarrollo/Banco Mundial. Vigentes.
- Solicitud Estándar de Propuestas para la Selección de Consultores. Vigente.
- Modelo de Contrato para consultores individuales. Vigente.

En el ámbito Nacional:

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, SHCP.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley General de Educación.
- Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- Programa Sectorial de Educación 2013-2018.
- Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal, SHCP.
- Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.
- Lineamientos para el Ejercicio y Control del Gasto de la Secretaría de Educación Pública.
- Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios en la SEP.